



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2013-1900

SALTA, 27 de diciembre de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.784/1999.

VISTO:

La nota presentada por la Geól. Alicia Graciela Quiroga – mediante la cual se eleva su renuncia definitiva al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra “Mineralogía II” de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación en razón de haber obtenido el Beneficio de la jubilación (15-0-6034908-0-6 PBU-PC-PAP INV. CIENT.).

Que a fs. 117, la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aceptar la renuncia definitiva interpuesta por la Geól. Alicia Graciela Quiroga al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra “Mineralogía II” de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología de esta Facultad a partir del 01 de enero de 2014 - en razón de acceder a los beneficios de la jubilación aludida. Agradecer a la Geól. Quiroga los valiosos servicios prestados en esta Facultad.

Que a los fines de proveer el instrumento resolutivo al ANSES, se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia definitiva de la Geól. ALICIA GRACIELA QUIROGA – DNI N° 10.749.878 - al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura “Mineralogía II” de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología de esta Facultad, a partir del 01 de enero de 2014 por haber accedido a los beneficios de la jubilación (15-0-6034908-0-6 PBU-PC-PAP INV. CIENT.), por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Agradecer a la Geól. Alicia Graciela Quiroga los valiosos servicios docentes y de investigación prestados durante su permanencia en esta Institución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copia a: Geól. Quiroga, cátedra, Escuela de Geología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales